ACTA ACLARATORIA No 1 AL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2371 DEL 16-10-2025.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INTELIGENCIA DE ALTA TECNOLOGÍA COMO MEDIOS PARA MEJORAR LA SEGUIRDAD Y CONVIVENCIA (AERONAVES NO TRIPULADAS Y BATERIAS).
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE AGRICULTURA S.A.S. ZOMAC
NIT DEL CONTRATISTA:	901447658 - 3
REGIMEN:	Responsable de IVA
VALOR:	$ 251.775.000,00
PLAZO:	Dos (2) Meses
SUPERVISOR:	HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA – SECRETARIO DE GOBIERNO (E) – Resolución No 1777 del 04/11/2025
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	2025-10-21
FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-10-31
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Secretaría de Gobierno – Alcaldía de Yopal.
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO

En la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron; HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.860.486, Secretario de Gobierno Municipal (E) mediante resolución No 1777 de fecha 04 de noviembre de 2025, quien actúa en su calidad Supervisor y HEIDY ESPERANZA MONTAÑEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.054.094.246 expedida en Villa de Leiva representante legal, de SOLUCIONES INTEGRALES DE AGRICULTURA S.A.S. ZOMAC con NIT. 901447658-3, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta Aclaratoria No 1 al acta de terminación de fecha 07/11/2025 del contrato de compraventa N° 2371 de fecha 16-10-2025.

CONSIDERACIONES:

1. Que, debido a un error presentado en la plataforma CONTRACTVS, dentro del contenido del acta de terminación de fecha 07/11/2025, específicamente en el ítem *III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO*, se identificó un error en la fecha de terminación registrada; quedando consignada de manera incorrecta, así:

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE COMPRAVENTA			
NÚMERO DE CONTRATO:		2371	**PORCENTAJE AVANCE CONTRATO**	100 %	
OBJETO DEL CONTRATO:		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INTELIGENCIA DE ALTA TECNOLOGÍA COMO MEDIOS PARA MEJORAR LA SEGUIRDAD Y CONVIVENCIA (AERONAVES NO TRIPULADAS Y BATERIAS).			
VALOR DEL CONTRATO:		$251.775.000,00 Doscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos			
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS:		SI: NO X	**PORCENTAJE**		
VALOR DEL ANTICIPO					
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL		SI: NO X			
VALOR ADICIONAL		$			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		251.775.000,00 Doscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos			
PLAZO DEL CONTRATO:		Dos (2) MESES	**FECHA DE LEGALIZACIÓN:**	2025-10-21	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:		2025-10-21	**FECHA DE TERNIMACIÓN:**	2025-10-31	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	**DESDE:**	2025-10-21	**HASTA:**	2025-10-31	
MODALIDAD DEL CONTRATO		SELECCIÓN ABREVIADA			

2. Que la fecha de terminación correcta, que debe ir registrarse en el ítem *III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO* del acta de terminación suscrita el 07/11/2025, es 2025-12-20; teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, realizó la entrega total de los bienes y alcanzando el 100% de ejecución antes del vencimiento del termino inicialmente pactado.

3. Que, teniendo en cuenta que el error identificado no constituye una modificación sustancial del acta de terminación de fecha 07/11/2025, correspondiente al contrato de compraventa N° 2371 del 16-10-2025, se hace necesaria su aclaración.

4. Que, por lo anterior, las partes acuerdan aclarar que la fecha de terminación correcta que debe registrarse en el ítem *III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO* del acta de terminación es el 2025-12-20, la cual quedará así:

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA			
NÚMERO DE CONTRATO:	2371	**PORCENTAJE AVANCE CONTRATO**	100 %	
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INTELIGENCIA DE ALTA TECNOLOGÍA COMO MEDIOS PARA MEJORAR LA SEGUIRDAD Y CONVIVENCIA (AERONAVES NO TRIPULADAS Y BATERIAS).			
VALOR DEL CONTRATO:	$251.775.000,00Doscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos			
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS:	SI: NO X	**PORCENTAJE**		
VALOR DEL ANTICIPO				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X			
VALOR ADICIONAL	$			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	251.775.000,00Doscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos			
PLAZO DEL CONTRATO:	Dos (2) MESES	**FECHA DE LEGALIZACIÓN:**	2025-10-21	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2025-10-21	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2025-12-20	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: **DESDE:**	2025-10-21	**HASTA:**	2025-12-20	
MODALIDAD DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA			

5. El contenido del acta de terminación suscrita el 07/11/2025 que no ha sido objeto de aclaración se mantiene vigente en su totalidad.

OBSERVACION:

De conformidad con el Concepto Jurídico radicado No. 20243110485 del 11 de junio de 2024 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Yopal, se precisa que las modificaciones contractuales incluido el "otrosí modificatorio" solo son procedentes durante el período de ejecución del contrato. Esto significa que cualquier ajuste al objeto, valor, plazo o condiciones contractuales debe suscribirse mientras el contrato se encuentre vigente, según lo establecido en la cláusula de "Plazo" de las respectivas minutas.

Una vez finalizado el término de ejecución sin que exista una prórroga formalizada oportunamente, el contrato entra en etapa de cierre o liquidación, momento en el cual no es jurídicamente viable suscribir modificaciones posteriores.

En consecuencia, y conforme al citado concepto jurídico, la entidad únicamente podrá suscribir modificaciones contractuales durante la vigencia del contrato, quedando prohibida su formalización después del vencimiento del plazo de ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA
Secretario de Gobierno (E)
Res. No 1777 – 04/11/2025
Supervisor

SOLUCIONES INTEGRALES DE AGRICULTURA S.A.S. ZOMAC
Contratista

Elaboró: **Erika Johana Bogotá Sosa**
Profesional Contratada S.G.M.

Revisó: **Yesica Jhoana Moreno Torres**
Profesional Contratada S.G.M.